

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN QUÍMICA COLOMBIANA
ASQUIMCO
CAPITULO V
CONDICIONES DE ADMISIÓN

ARTICULO 6° Para ser miembro de la Asociación se requiere:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Ser químico con grado académico superior, mediante título otorgado por el organismo debidamente aprobado por el Gobierno.
- c) No ser miembro de otra asociación sindical de profesionales químicos
- d) Observar en público buena conducta.

PARÁGRAFO: La Junta Directiva Nacional o Juntas Directivas Seccionales respectivas,

Considerarán y presentarán a las respectivas Asambleas la solicitud de admisión de estudiantes de último año de nivel universitario superior en química.

ARTICULO 7° La Junta Directiva Nacional o Juntas Directivas Seccionales, harán un Estudio a fondo de la documentación presentada por el aspirante y el concepto de ellas será presentado en la respectiva Asamblea en la próxima sesión, la cual aceptará o negará la solicitud de admisión, ordenando en este último caso, la devolución de la cuota consignada.

PARÁGRAFO: La solicitud de ingreso correspondiente debe ser presentada al menos por dos miembros antiguos de la Asociación.